

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

Por Orden de 18 de octubre 2016, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción tienen por objeto la prestación de servicio de asesoramiento o acompañamiento intensivo en el proceso de búsqueda de empleo a personas demandantes de empleo, a través de la gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción. Estos Itinerarios exigen una atención individualizada y un seguimiento y contacto periódicos con las personas usuarias, así como la complementariedad con otras políticas activas de empleo para la derivación de personas usuarias, entre las que destaca por su resultados en términos de inserción el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

Las subvenciones dirigidas a financiar las Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta para la prestación del servicio de Orientación Profesional, tienen por objeto compensar económicamente la prestación de servicios de interés económico general que desarrollan las entidades gestoras, con la finalidad de contribuir a la inserción en el mercado laboral de las personas destinatarias, así como su integración laboral y social.

Los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción puestos en marcha en el marco de las convocatorias 2016 y 2017 finalizarán su periodo de ejecución el 26 de diciembre de 2018, estando previsto resolver la convocatoria de 2018 con anterioridad a esta fecha, con objeto de dar continuidad a la prestación del Servicio de Orientación. Además con la finalidad de asegurar dicha continuidad se establece en dos años la duración de los proyectos subvencionados.

Llegados a este punto, se hace aconsejable optar, en la presente convocatoria, por una gestión y tramitación en el menor plazo posible, lo cual permitirá reducir los tiempos para la puesta en marcha de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, y cumplir por tanto, con el objetivo encomendado al Servicio Andaluz de Empleo, a quien corresponde la competencia para gestionar actuaciones de orientación profesional en el ámbito de la comunidad andaluza.

En este plano, hay que hacer notar que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé la posibilidad de que la administración establezca una tramitación de urgencia de los procedimientos administrativos establecidos, cuando razones de interés público lo aconsejen. Esta posibilidad viene recogida en el artículo 33 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en virtud de ella, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Dado que razones de interés público lo aconsejan, tal y como se ha puesto de manifiesto, en la presente convocatoria se estima necesario una tramitación de urgencia del procedimiento administrativo de concesión de subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, con la correspondiente reducción de los plazos legales establecidos, sin merma de las garantías

legales que asisten a las entidades solicitantes y en su caso, beneficiarias, de las ayudas contempladas en la Orden de 18 de octubre 2016.

La citada orden, en su disposición adicional primera, establece que la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar la convocatoria de las subvenciones reguladas en la orden, en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

Por lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas en la disposición adicional primera de la Orden de 18 de octubre de 2016,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para el año 2018 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016.

2. La distribución geográfica de las Unidades de Orientación, y el número de profesionales que podrán constituir los equipos técnicos, para la ejecución de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, se ajustará al mapa de recursos recogido en el Anexo de esta convocatoria.

3. Ninguna entidad gestora del Programa de Orientación Profesional cuyo colectivo preferente de atención sean personas demandantes de empleo en general, podrá resultar beneficiaria de más del 20% del número de técnicos para cada provincia.

4. Los gastos generales de las Unidades de Orientación que no atiendan de manera itinerante, podrán alcanzar hasta un máximo del 15% de la cantidad concedida en los conceptos relativos a los costes salariales.

Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria serán por una cuantía total máxima de sesenta y cuatro millones de euros (64.000.000 euros) y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, con carácter estimativo:

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/44207/00 S0574	1.000.000	500.000	500.000	2.000.000
1539188023 G/32L/46005/00 S0574	13.000.000	6.500.000	6.500.000	26.000.000
1539188023 G/32L/48007/00 S0574	18.000.000	9.000.000	9.000.000	36.000.000
TOTAL	32.000.000	16.000.000	16.000.000	64.000.000

Estimación por provincias y autonómico:

Almería:

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/46005/04 S0574	455.877,50	227.938,75	227.938,75	1.367.634
1539188023 G/32L/48007/04 S0574	683.817,00	341.908,50	341.908,50	911.755
TOTAL				2.279.389

Cádiz:

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/44207/11 S0574	75.000,00	37.500,00	37.500,00	150.000
1539188023 G/32L/46005/11 S0574	1.716.804,00	858.402,00	858.402,00	3.433.608,00
1539188023 G/32L/48007/11 S0574	858.401,50	429.200,75	429.200,75	1.716.803,00
TOTAL				5.300.411

Córdoba

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/46005/14 S0574	1.026.586,00	513.292,00	513.292,00	2.053.170,00
1539188023 G/32L/48007/14 S0574	501.778,50	250.889,25	250.889,25	1.003.557,00
TOTAL				3.056.727

Granada:

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/46005/18 S0574	1.153.424,25	576.712,13	576.712,12	2.306.848,50
1539188023 G/32L/48007/18 S0574	172.350,75	86.175,38	86.175,37	344.701,50
TOTAL				2.651.550

Huelva:

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/46005/21 S0574	725.185,16	362.592,57	362.592,57	1.450.370,30
1539188023 G/32L/48007/21 S0574	322.618,86	161.309,42	161.309,42	645.237,70
TOTAL				2.095.608

Jaén:

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/46005/23 S0574	663.483,25	331.741,63	331.741,63	1.326.966,51
1539188023 G/32L/48007/23 S0574	476.718,25	238.359,12	238.359,12	953.436,49
TOTAL				2.280.403

Málaga:

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/44207/29 S0574	256.618,00	128.309,00	128.309,00	513.236,00
1539188023 G/32L/46005/29 S0574	2.236.029,50	1.118.014,75	1.118.014,75	4.472.059,00
1539188023 G/32L/48007/29 S0574	512.236,00	256.118,00	256.118,00	1.024.472,00
TOTAL				6.009.767

Sevilla:

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/44207/41 S0574	208.153,63	104.076,81	104.076,81	416.307,25
1539188023 G/32L/46005/41 S0574	3.330.458,00	1.665.229,00	1.665.229,00	6.660.916,00
1539188023 G/32L/48007/41 S0574	624.460,88	312.230,44	312.230,43	1.248.921,75
TOTAL				8.326.145

Autonómico:

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/48007/00 S0574	16.000.000€	8.000.000€	8.000.000€	32.000.000
TOTAL				32.000.000

2. Se establece la distribución de los créditos atendiendo a los ámbitos de concurrencia provincial y autonómica, de acuerdo a las siguientes cuantías:

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD PROVINCIAL	
Almería	2.279.389 €
Cádiz	5.300.411 €
Córdoba	3.056.727 €
Granada	2.651.550 €
Huelva	2.095.608 €
Jaén	2.280.403 €
Málaga	6.009.767 €
Sevilla	8.326.145 €

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD AUTONÓMICO	
Total	32.000.000 €

3. La asignación de equipos técnicos a entidades beneficiarias se realizará en primer lugar a las entidades que soliciten proyectos de carácter multiprovincial. Si una vez finalizada esta asignación de personal técnico, no se agotara el crédito disponible para el ámbito autonómico, éste podrá ser redistribuido para asignar equipos técnicos entre las ocho provincias, de forma proporcional al número medio de demandantes de empleo inscritos durante el año 2017, ajustándose en todo caso al mapa de recursos recogido en el anexo.

En la actual convocatoria se podrá también prever que, tras la resolución de concesión, los sobrantes de los créditos estimados en alguno de sus ámbitos territoriales y/o funcionales, por el orden de prelación que establezca la convocatoria y previa modificación de la distribución de los créditos aprobados, posibiliten una resolución complementaria de concesión de la subvención que incluya solicitudes, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales y/o funcionales de la misma convocatoria que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de conformidad con lo que se establece en el apartado e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Tercero. Objeto de las subvenciones.

Será objeto de la subvención compensar económicamente la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados por las entidades beneficiarias, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a financiar las Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta para la prestación del servicio de Orientación Profesional con el fin de promover la Inserción laboral de las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo a través de la Orientación y el Asesoramiento Especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación y necesidades u opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y posibilidades reales de inserción laboral y empleo.

Cuarto. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las entidades previstas en los apartados 4.a).1º que reúnan todos los requisitos indicados en los apartados 4.a).2º del cuadro resumen de las bases reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Orientación y Acompañamiento a la Inserción de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Quinto. Régimen jurídico.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 204, de 24 de octubre de 2016).

Sexto. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

1. Órgano/s instructor/es:

a) La Dirección General de Políticas Activas de Empleo cuando la entidad solicite un proyecto de carácter multiprovincial, por afectar a más de una provincia.

b) La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia.

2. Órgano/s competente/es para resolver:

a) La Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo cuando la entidad solicite un proyecto que afecta a más de una provincia.

b) La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días a partir del día siguiente a que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las solicitudes de subvención se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, cuando la entidad solicite un proyecto que afecta a más de una provincia, y a la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia.

3. Los formularios de solicitud (Anexo I, II, III y IV) se podrán obtener en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html> y se presentarán en la forma prevista en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Octavo. Subsanación de solicitudes.

El procedimiento para la subsanación de las solicitudes será el establecido en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015), si bien los plazos establecidos en el mismo, en virtud de la tramitación de urgencia establecida en la presente resolución, quedan reducidos a la mitad.

Noveno. Audiencia, reformulación aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá, en virtud de la tramitación de urgencia establecida mediante la presente resolución, un plazo de 5 días para que, utilizando el formulario-Anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del cuadro resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 del presente artículo, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del cuadro resumen se haya contemplado la posibilidad solicitar dos o más subvenciones y solo se pueda optar a una de ellas.

2. Las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado 1, la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, la documentación adjunta podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden de 18 octubre de 2016. Para el supuesto de presentación en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, deberá tratarse de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la

autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Décimo. Criterios de valoración.

Las solicitudes de subvención se valorarán por los órganos competentes conforme a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 12.a).1 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, modificado por la disposición final segunda de la Orden de 16 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de Proyectos de Interés General y Social generadores de Empleo, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía y por la que se modifica la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Undécimo. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión a la entidad beneficiaria establecido en el apartado 16 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, en virtud de la tramitación de urgencia establecida mediante la presente resolución, será de 45 días, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Las notificaciones y publicaciones de actos que deban realizarse se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Duodécimo. Justificación de subvenciones.

La justificación y liquidación de subvenciones concedidas se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado 26 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Decimotercero. Fin de la vía administrativa.

La Resolución de concesión que se dicte pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa. Contra ella podrán las personas o entidades interesadas interponer potestativamente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimocuarto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2018.- El Director Gerente, Manuel Caballero Velázquez.

ANEXO: CONVOCATORIA 2018**MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL****PROVINCIA DE ALMERÍA: DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL**

OFICINA SAE	MUNICIPIOS	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONA CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO DEMANDANTES EN GENERAL
ALBOX	ZURGENA			2
	ALBOX			
	ARBOLEAS			
	ORIA			
	TABERNO			
ALMERÍA- ALTAMIRA	ALMERÍA			5
ALMERÍA - ALMADRABILLAS	ALMERÍA			5
	HUERCAL DE ALMERÍA			
ALMERÍA PERIFERIA	ALMERÍA			7
	ABLA			
	ABRUCENA			
	ALBOLODUY			
	ALHABIA			
	ALHAMA DE ALMERÍA			
	ALSODUX			
	BANAHADUX			
	BENTARIQUE			
	CARBORENAS			
	FIÑANA	X		
	GADOR			
	GERGAL			
	HUECIJA			

00145257

	NACIMIENTO			
	NÍJAR	X		
	OLULA DE CASTRO			
	PECHINA			
	RIOJA			
	SANTA CRUZ DE MARCHENA			
	SANTA FE DE MONDUJAR			
	TERQUE			
	VIATOR			
	TRES VILLAS, LAS			
EL EJIDO	EJIDO, EL			6
	ADRA	X		
	DALIAS			
	BALANEGRA			
HUERCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA			4
	ANTAS			
	BEDAR			
	CUEVAS DE ALMANZORA	X		
	LOS GALLARDOS			
	GARRUCHA			
	MOJACAR			
	PULPI			
	TURRE			
	VERA	X		
OLULA DEL RÍO	OLULA DEL RÍO			2
	ALCONTAR			
	ARMUÑA DE ALMANZORA			

	BACARES			
	BAYARQUE			
	FINES			
	LAROYA			
	LUCAR			
	MACAEL			
	PURCHENA			
	SERON	X		
	SIERRO			
	SOMONTIN			
	SUFLI			
	TIJOLA			
	URRACAL			
ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR			6
	ENIX			
	FELIX			
	VICAR	X		
	MOJONERA, LA			
TOTAL ALMERÍA				37

PROVINCIA DE ALMERÍA: ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON RIESGO DE EXCLUSIÓN

OFICINA SAE	MUNICIPIOS	LOCALIDAD PRIORITARIA	PERSONAL TÉCNICO RIESGO DE EXCLUSIÓN
ALMERÍA- ALTAMIRA	ALMERÍA		2
ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR	X	2
	ENIX		
	FELIX		
	VICAR		
	LA MOJONERA		

00145257

PROVINCIA DE ALMERÍA: ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON DISCAPACIDAD

Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad física		Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad intelectual y psíquica		Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad sensorial	
Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción	Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción	Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción
2	2	2	2	2	2

PROVINCIA DE CÁDIZ: DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL

OFICINA SAE	MUNICIPIOS	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONA CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO DEMANDANTES EN GENERAL
ALCALÁ DE LOS GAZULES	ALCALÁ DE LOS GAZULES			2
ALCALÁ DEL VALLE	ALCALÁ DEL VALLE		X	2
	SETENIL DE LAS BODEGAS			
ALGECIRAS	ALGECIRAS			6
ALGODONALES	ALGODONALES		X	2
	GASTOR, EL			
	ZAHARA			
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA		X	3
	ALGAR			
BARBATE	BARBATE			2
LOS BARRIOS	BARRIOS, LOS			2
BORNOS	BORNOS			2
CÁDIZ-INTEGRADA PORTUGAL	CÁDIZ			4
CONIL DE LA FRONTERA	CONIL DE LA FRONTERA			2
CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA DE LA FRA.			7
CHIPIONA	CHIPIONA			2
ESPERA	ESPERA			2
JEREZ -MADRE DE DIOS	JEREZ DE LA FRA.			3
JEREZ LA MERCED	JEREZ DE LA FRA.			4
JEREZ – BARCA FLORIDA	JEREZ DE LA FRA.		X	2
	SAN JOSÉ DEL VALLE			
JEREZ – CAPUCHINOS	JEREZ DE LA FRA.			2
JIMENA DE LA FRONTERA	JIMENA DE LA FRONTERA		X	2
	CASTELLAR DE LA FRA.			
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	LA LÍNEA DE LA CONCEP:			6
MEDINA SIDONIA	MEDINA SIDONIA		X	2
	PATERNA DE RIVERA			
	BENALUP-CASAS VIEJAS			
OLVERA	OLVERA		X	2

00145257

	TORRE-ALHAQUIME			
PUERTO DE SANTA MARÍA	PUERTO DE SANTA MARÍA			4
PUERTO REAL	PUERTO REAL			2
PUERTO SERRANO	PUERTO SERRANO			2
ROTA	ROTA			2
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO			6
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA			6
SAN ROQUE	SAN ROQUE			2
TARIFA	TARIFA			2
TREBUJENA	TREBUJENA			2
UBRIQUE	UBRIQUE		X	2
	BENAOCAZ			
	GRAZALEMA			
	VILLALUENGA DEL ROSARIO			
VEJER DE LA FRONTERA	VEJER DE LA FRONTERA			2
VILLAMARTÍN	VILLAMARTÍN		X	2
	BOSQUE, EL			
	PRADO DEL REY			
TOTAL CÁDIZ				95

PROVINCIA DE CÁDIZ: ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON RIESGO DE EXCLUSIÓN

Personal técnico previsto para la atención de demandantes en RIESGO DE EXCLUSIÓN

9

PROVINCIA DE CÁDIZ: ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON DISCAPACIDAD

Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad física		Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad intelectual y psíquica		Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad sensorial	
Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción	Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción	Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción
4	4	2	4	2	4

PROVINCIA DE CÓRDOBA: DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL

OFICINA SAE	MUNICIPIOS	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONA CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO DEMANDANTES EN GENERAL
BAENA	BAENA		X	2
	LUQUE			
	VALENZUELA			
	ZUHEROS			
BUJALANCE	BUJALANCE		X	2
	CAÑETE DE LAS TORRES			
	EL CARPIO			
	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA			
CABRA	CABRA		X	2
	DOÑA MENCÍA			
	MONTURQUE			
	NUEVA CARTEYA			
CÓRDOBA-COLÓN INTEGRADA	CÓRDOBA			5
	OBEJO			
	VILLAHARTA			
	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA			
CÓRDOBA SECTOR SUR	CÓRDOBA			4
CÓRDOBA LAS LONJAS	CÓRDOBA			5
CÓRDOBA VALDEOLLEROS	CÓRDOBA			5
CÓRDOBA OCCIDENTE	CÓRDOBA			5
LUCENA	LUCENA		X	4
	BENAMEJÍ			
	ENCINAS REALES			
	PALENCIANA			
MONTILLA	MONTILLA		X	2
	ESPEJO			
	MONTALBÁN DE CÓRDOBA			
MONTORO	MONTORO		X	2
	ADAMUZ			
	PEDRO ABAD			

00145257

	VILLA DEL RÍO			
PALMA DEL RÍO	PALMA DEL RÍO		X	2
	FUENTE PALMERA			
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROLLA-PUEBLONUEVO		X	2
	BELMEZ			
	ESPIEL			
	VILLANUEVA DEL REY			
POZOBLANCO	POZOBLANCO		X	2
	ALCARACEJOS			
	AÑORA			
	DOS TORRES			
	EL GUIJO			
	PEDROCHE			
	EL VISO			
PRIEGO DE CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA		X	2
	ALMEDINILLA			
	CARCABUEY			
	FUENTE TOJAR			
PUENTE GENIL	PUENTE GENIL		X	3
	SANTAELLA			
TOTAL CÓRDOBA				49

PROVINCIA DE CÓRDOBA: ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON RIESGO DE EXCLUSIÓN

Personal técnico previsto para la atención de demandantes en RIESGO DE EXCLUSIÓN
--

6

PROVINCIA DE CÓRDOBA: ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON DISCAPACIDAD

Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad física		Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad intelectual y psíquica		Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad sensorial	
Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción	Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción	Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción
2	2	2	4	2	2

PROVINCIA DE GRANADA: DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL

OFICINA SAE	MUNICIPIOS	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONA CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO DEMANDANTES EN GENERAL
ALBUÑOL	ALBUÑOL			2
	ALBONDON			
	POLOPS			
	RUBITE			
	SORVILAN			
ALHAMA DE GRANADA	ALHAMA DE GRANADA			2
	ARENAS DEL REY			
	CACIN			
	JAYENA			
	SANTA CRUS DEL COMERCIO			
	ZAFARRAYA			
ALMUÑECAR	ALMUÑECAR			2
	JETE			
	LENTEGI			
	OTIVAR			
ARMILLA	ARMILLA			3
	AGRON			
	ALHENDIN			
	CULLAR VEGA			
	CHURRIANA DE LA VEGA			
	ESCUZAR			
	LA MALAHA			
	OTURA			
	VENTAS DE HUELMA			
	LAS GABIAS			
BAZA	BAZA		X	2
	BENAMAUREL			
	CANILES			
	CORTES DE BAZA			
	CULLAR			

00145257

	FREILA			
	ZUJAR			
	CUEVAS DEL CAMPO			
DURCAL	DURCAL			2
	ALBUÑUELAS			
	LECRIN			
	NIGÜELAS			
	PADUL			
	EL VALLE			
	VILLAMENA			
	EL PINAR			
GRANADA-CARTUJA	GRANADA			2
GRANADA- CERCANÍAS	GRANADA		X	4
	ALFACAR			
	BEAS DE GRANADA			
	CALICASAS			
	CENES DE LA VEGA			
	COGOLLOS DE LA VEGA			
	COLOMERA			
	DILAR			
	DUDAR			
	GOJAR			
	GÜEJAR SIERRA			
	GÜEVEJAR			
	HUETOR DE SANTILLÁN			
	JUN			
	NIVAR			
	OGIJARES			
	PELIGROS			
	PINOS GENIL			
	PULIANAS			
	QUENTAR			
VIZNAR				

GRANADA – ZADIN	GRANADA		X	2
	CAJAR			
	HUETOR VEGA			
	MONACHIL			
	LA ZUBIA			
GUADIX	GUADIX			2
	ALBUÑAN			
	ALICUN DE ORTEGA			
	BEAS DE GUADIX			
	BENALUA			
	COGOLLOS DE GUADIX			
	CORTES Y GRAENA			
	DARRO			
	DEHESAS DE GUADIX			
	DIEZMA			
	DOLAR			
	FONELAS			
	GOR			
	GORAFE			
	HUENEJA			
	LUGROS			
	MARCHAL			
	LA PEZA			
	POLICAR			
	PURULLENA			
	VILLANUEVA DE LAS TORRES			
	VALLE DEL ZALABI			
HUESCAR	HUESCAR			2
	CASTILLEJAR			
	CASTRIL			
	GALERA			
	ORCE			
	PUEBLA DE DON FADRIQUE			

00145257

IZNALLOZ	IZNALLOZ		X	2
	ALAMEDILLA			
	BENALUA DE LAS VILLAS			
	CAMPOTEJAR			
	DEIFONTES			
	GOBERNADOR			
	GUADAHORTUNA			
	HUELAGO			
	MONTEJICAR			
	MONTILLANA			
	PEDRO MARTÍNEZ			
	PIÑAR			
	TORRE CARDELA			
	MORELABOR			
LOJA	LOJA			4
	HUETOR TAJAR			
	MORALEDA DE ZAFAYONA			
	SALAR			
	VILLANUEVA MESIA			
	ZAGRA			
MONTEFRÍO	MONTEFRÍO			2
	ALGARINEJO			
	ILLORA			
MOTRIL	MOTRIL			4
	GUACHOS			
	ITRABO			
	LUJAR			
	MOLVIZAR			
	SALOBREÑA			
	VELEZ DE BENAUDALLA			
	LOS GUAJARES			
ORGIVA	ORGIVA			2
	ALMEGIJAR			
	BUBION			

	BUSQUISTAR			
	CAÑAR			
	CAPILEIRA			
	CARATAUNAS			
	CASTARAS			
	LANJARÓN			
	PAMPANEIRA			
	PORTUGOS			
	SOPORTUJAR			
	TORVIZCON			
	TREVELEZ			
	LA TAHA			
PINOS PUENTE	PINOS PUENTE		X	2
	ALBOLOTE			
	ATARFE			
	MOCLIN			
SANTA FE	SANTA FE		X	2
	CIJUELA			
	CHAUCHINA			
	CHIMENEAS			
	FUENTE VAQUEROS			
	LACHAR			
	VEGAS DEL GENIL			
UGIJAR	UGIJAR		X	2
	BERCHULES			
	CADIAR			
	JUVILES			
	LOBRAS			
	MURTAS			
	TURON			
	VALOR			
	NEVADA			
	ALPUJARRA DE LA SIERRA			
TOTAL GRANADA				45

00145257

PROVINCIA DE GRANADA: ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON RIESGO DE EXCLUSIÓN

Personal técnico previsto para la atención de demandantes en RIESGO DE EXCLUSIÓN
6

PROVINCIA DE GRANADA: ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON DISCAPACIDAD

Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad física		Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad intelectual y psíquica		Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad sensorial	
Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción	Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción	Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción
2	2	2	2	2	2

PROVINCIA DE HUELVA: DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL

OFICINA SAE	MUNICIPIOS	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONA CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO DEMANDANTES EN GENERAL
ALMONTE	ALMONTE	X		3
	HINOJOS			
	ROCIANA DEL CONDADO			
ARACENA	ARACENA		X	2
	ALAJAR			
	ARROYOMOLINOS DE LEÓN			
	CALA			
	CAÑAVERAL DE LEÓN			
	CORTECONCEPCIÓN			
	CORTELAZOR			
	FUENTEHERIDOS			
	GALAROZA			
	HIGUERA DE LA SIERRA			
	HINOJALES			
	LINARES DE LA SIERRA			
	LOS MARINES			
	PUERTO MORAL			
	SANTA OLALLA DE CALA			
	VALDELARCO			
	ZUFRE			
AYAMONTE	AYAMONTE	X		2
	EL GRANADO			
	SANLÚCAR DE GUADIANA			
	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN			
	VILLABLANCA			
HUELVA - MUÑOZ VARGAS	HUELVA			4
	ALJARAQUE			
	PALOS DE LA FRONTERA			
	PUNTA UMBRÍA	X		
HUELVA LA ORDEN	HUELVA			6

00145257

	BEAS			
	GIBRALEÓN			
	SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	X		
	TRIGUEROS			
ISLA CRISTINA	ISLA CRISTINA			2
LEPE	LEPE	X		2
	CARTAYA			
MOGUER	MOGUER			2
	BONARES			
	LUCENA DEL PUERTO			
	SAN JUAN DEL PUERTO	X		
NERVA	NERVA	X		2
	EL CAMPILLO			
	CAMPOFRÍO			
	LA GRANADA DE RIO TINTO			
	ZALAMEA LA REAL			
LA PALMA DEL CONDADO	LA PALMA DEL CONDADO	X	X	4
	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO			
	CHUCENA			
	ESCACENA DEL CAMPO			
	MANZANILLA			
	NIEBLA			
	PATERNA DEL CAMPO			
	VILLALBA DEL ALCOR			
	VILLARRASA			
PUEBLA DE GUZMÁN	PUEBLA DE GUZMAN	X		2
	EL ALMENDRO			
	ALOSNO			
	CABEZAS RUBIAS			
	PAYMOGO			
	SANTA BÁRBARA DE CASA			
	VILLANUEVA DE LAS CRUCES			
	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS			
VALVERDE DEL CAMINO	VALVERDE DEL CAMINO			2

	BERROCAL			
	CALAÑAS			
	EL CERRO DEL ANDÉVALO			
TOTAL HUELVA				33

PROVINCIA DE HUELVA: ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON RIESGO DE EXCLUSIÓN

Personal técnico previsto para la atención de demandantes en RIESGO DE EXCLUSIÓN
--

3

PROVINCIA DE HUELVA: ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON DISCAPACIDAD

Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad física		Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad intelectual y psíquica		Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad sensorial	
Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción	Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción	Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción
2	2	3	3	1	2

PROVINCIA DE JAÉN: DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL

OFICINA SAE	MUNICIPIOS	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONA CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO DEMANDANTES EN GENERAL
ALCALÁ LA REAL	ALCALÁ LA REAL			2
	CASTILLO DE LOCUBIN			
	FRAILES			
ALCAUDETE	ALCAUDETE			2
ANDÚJAR	ANDÚJAR			4
	ARJONA			
	ARJONILLA			
	LAHIGUERA			
	MARMOLEJO			
BAEZA	BAEZA			2
	BEGIJAR			
	IBROS			
	LUPION			
BAILÉN-JAÉN	BAILÉN		X	2
	BAÑOS DE LA ENCINA			
	GUARROMAN			
LA CAROLINA	LA CAROLINA			2
	ALDEAQUEMADA			
	CARBONEROS			
	SANTA ELENA			
	VILCHES			
HUELMA	HUELMA		X	2
	BELMEZ DE MORALEDA			
	CABRA DEL SANTO CRISTO			
	CAMBIL			
JAÉN	JAÉN		X	2
	FUERTE DEL REY			
	LA GUARDIA DE JAÉN			
	MANCHA REAL			
	PEGALAJAR			
	TORRE DEL CAMPO			

	TORRES			
	VALDEPEÑAS DE JAÉN			
	LOS VILLARES			
LINARES	LINARES			5
	ARQUILLOS			
	JABALQUINTO			
	TORREBLASCO PEDRO			
MARTOS	MARTOS		X	2
	FUENSANTA DE MARTOS			
	SANTIAGO DE CALATRAVA			
PORCUNA	PORCUNA		X	2
	HIGUERA DE CALATRAVA			
	LOPERA			
QUESADA	QUESADA		X	2
	HUESA			
	PEAL DE BECERRO			
SANTISTEBAN DEL PUERTO	SANTISTEBAN DEL PUERTO		X	2
	CASTELAR			
	MONTIZON			
	NAVAS DE SAN JUAN			
TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO			2
	ESCAÑUELO			
	JAMILENA			
	VILLADOMPARDOS			
ÚBEDA	ÚBEDA			3
	CANENA			
	RUS			
	SABIOTE			
	TORREPEROGIL			
VILLACARRILLO	VILLACARRILLO		X	2
	IZNATORAF			
	SANTO TOME			
	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO			
TOTAL JAÉN				38

PROVINCIA DE JAÉN: ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON RIESGO DE EXCLUSIÓN

Personal técnico previsto para la atención de demandantes en RIESGO DE EXCLUSIÓN
4

PROVINCIA DE JAÉN: ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON DISCAPACIDAD

Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad física		Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad intelectual y psíquica		Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad sensorial	
Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción	Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción	Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción
2	2	2	2	2	2

PROVINCIA DE MÁLAGA: DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL

OFICINA SAE	MUNICIPIOS	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONA CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO DEMANDANTES EN GENERAL
ÁLORA	ÁLORA			4
	ARDALES			
	CARRATRACA			
	CARTAMA			
	CASARABONELA			
	PIZARRA			
ANTEQUERA	ANTEQUERA			6
	ALAMEDA			
	FUENTE DE PIEDRA			
	HUMILLADERO			
	MOLLINA			
	VALLE DE ABDALAJIS			
	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN			
ARCHIDONA	ARCHIDONA	X	X	3
	ALFARNATE			
	ALFARNATEJO			
	CUEVAS BAJAS			
	CUEVAS DE SAN MARCOS			
	VILLANUEVA DE ALGAIDAS			
	VILLANUEVA DEL ROSARIO			
	VILLANUEVA DEL TRABUCO			
	VILLANUEVA DE TAPIA			
BENALMÁDENA	BENALMÁDENA			3
CAMPILLOS	CAMPILLOS			2
	ALMARGEN			
	CAÑETE LA REAL			
	SIERRA DE YEGUAS			
	TEBA			
COÍN	COÍN			3
	ALHAURÍN EL GRANDE			
	ALZAINA			
	GUARO			

	MONDA			
	TOLOX			
ESTEPONA	ESTEPONA			4
	CASARES			
	MANILVA			
FUENGIROLA	FUENGIROLA			7
	MIJAS			
MÁLAGA – GAMARRA	MÁLAGA			7
MÁLAGA – EL PALO	MÁLAGA			6
	ALMACHAR			
	EL BORGE			
	CASABERMEJA			
	COLMENAR			
	COMARES			
	MACHARAVIAYA			
	MOCLINEJO			
	RINCÓN DE LA VICTORIA			
	RIOGORDO			
	TOTALÉN			
MÁLAGA – LA PAZ	MÁLAGA			6
MÁLAGA – CAPUCHINOS	MÁLAGA			8
MÁLAGA – LA UNIÓN	MÁLAGA			6
MÁLAGA- AVDA . ANDALUCÍA	MÁLAGA			6
	ALMOGÍA			
MARBELLA – LAS PALOMAS	MARBELLA			5
	ISTÁN			
	OJEN			
MARBELLA-SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	MARBELLA			4
	BENAHAVIS			
NERJA	NERJA			2
	FRIGILIANA			
RONDA	RONDA			4
	ALGATOCÍN			
	ALPANDEIRE			
	ARRIATE			
	ATAJATE			

	BENADALID			
	BENALAURIA			
	BENAOJAN			
	BENARRABA			
	EL BURGO			
	CARATJIMA			
	CORTES DE LA FRONTERA			
	CUEVAS DEL BECCERRO			
	FARAJAN			
	GAUCÍN			
	GENALGUACIL			
	IGUALEJA			
	JIMERA DE LIBAR			
	JUBRIQUE			
	JUZCAR			
	MONTEJAQUE			
	PARAUTA			
	PUJERRA			
	YUNQUERA			
TORROX	TORROX			2
	ALGARROBO			
	ARCHEZ			
	CANILLAS DE ALBAIDA			
	COMPETA			
	SAYALONGA			
VÉLEZ MÁLAGA	VÉLEZ- MÁLAGA			6
	ALCAUCÍN			
	ARENAS			
	BENAMARGOSA			
	BENAMOCARRA			
	CANILLAS DE ACEITUNO			
	CUTAR			
	IZNATE			
	PERIANA			
	SALARES			

	SEDELLA			
	VIÑUELA			
TORREMOLINOS	TORREMOLINOS			6
	ALHAURÍN DE LA TORRE			
TOTAL MÁLAGA				100

PROVINCIA DE MÁLAGA: ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON RIESGO DE EXCLUSIÓN

Personal técnico previsto para la atención de demandantes en RIESGO DE EXCLUSIÓN
10

PROVINCIA DE MÁLAGA: ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON DISCAPACIDAD

Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad física		Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad intelectual y psíquica		Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad sensorial	
Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción	Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción	Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción
6	6	2	4	2	4

PROVINCIA DE SEVILLA: DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL

OFICINA SAE	MUNICIPIOS	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONA CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO DEMANDANTES EN GENERAL
ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA			5
ARAHAL	ARAHAL			3
	PARADAS			
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN			5
	BORMUJOS			
	CASTILLEJA DE LA CUESTA			
	GINES			
	TOMARES			
CABEZAS DE SAN JUAN	CABEZAS DE SAN JUAN			3
CAMAS	CAMAS	X	X	6
	ALMADEN DE LA PLATA			
	AZNALCOLLAR			
	CASTILLEJA DE LA CUESTA			
	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS			
	EL GARROBO			
	GERENA			
	GUILLENA			
	EL MADROÑO			
	EL REAL DE LA JARA			
	EL RONQUILLO			
	SALTERAS			
	SANTIPONCE			
	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN			
CANTILLANA	CANTILLANA	X		2
	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS			
	VILLAVEVERDE DEL RÍO			
CARMONA	CARMONA	X		3
	LA CAMPANA			
	TOCINA			
CONSTANTINA	CONSTANTINA		X	3
	ALANÍS			

00145257

	CAZALLA DE LA SIERRA			
	GUADALCANAL			
	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN			
	EL PEDROSO			
	SAN NICOLÁS DEL PUERTO			
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS			12
ÉCIJA	ÉCIJA	X	X	4
	FUENTES DE ANDALUCÍA			
	LA LUISIANA			
	CAÑADA ROSAL			
ESTEPA	ESTEPA	X	X	3
	BADOLATOSA			
	CASARICHE			
	GILENA			
	HERRERA			
	LORA DE ESTEPA			
	MARINALEDA			
	LA RODA DE ANDALUCÍA			
LEBRIJA	LEBRIJA	X		3
	EL CUERVO DE SEVILLA			
LORA DEL RÍO	LORA DEL RÍO	X		2
	ALCOLEA DEL RÍO			
	PEÑAFLORES			
	LA PUEBLA DE LOS INFANTES			
MAIRENA DEL ALCOR	MAIRENA DEL ALCOR			3
	EL VISO DEL ALCOR			
MARCHENA	MARCHENA			3
MORÓN DE LA FRONTERA	MORÓN DE LA FRONTERA	X	X	3
	CORRIPE			
	MONTELLANO			
	PRUNA			
OSUNA	OSUNA	X	X	3
	AGUADULCE			
	LA LANTEJUELA			

	PEDRERA			
	EL RUBIO			
LOS PALACIOS	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA			3
PILAS	PILAS			2
	AZNALCAZAR			
	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES			
	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA			
LA PUEBLA DE CAZALLA	LA PUEBLA DE CAZALLA			2
PUEBLA DEL RÍO	PUEBLA DEL RÍO			4
	CORIA DEL RÍO			
	ISLA MAYOR			
SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	LA RINCONADA	X		6
	ALCALÁ DEL RÍO			
	LA ALGABA	X		
	BRENES			
	BURGUILLOS			
	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS			
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SAN JUAN DE AZANALFARACHE			5
	ALMENSILLA			
	GELVES			
	MAIRENA DEL ALJARAFE			
	PALOMARES DEL RÍO			
SANLÚCAR LA MAYOR	SANLÚCAR LA MAYOR			3
	ALBAIDA DEL ALJARAFE			
	BENACAZÓN			
	CASTILLEJA DEL CAMPO			
	ESPARTINAS			
	HUÉVAR DEL ALJARAFE			
	OLIVARES			
	UMBRETE			
	VILLANUEVA DEL ARISCAL			
EL SAUCEJO	EL SAUCEJO	X		3
	ALGÁMITAS			
	LOS CORRALES		X	

00145257

	MARTÍN DE LA JARA			
	VILLANUEVA DE SAN JUAN			
SEVILLA-ESTE	SEVILLA			7
SEVILLA-MACARENA	SEVILLA			6
SEVILLA-CENTRO	SEVILLA			5
SEVILLA-AMATE	SEVILLA			10
SEVILLA LUIS MONTOTO	SEVILLA			6
SEVILLA-HUERTA DE LA SALUD	SEVILLA			8
SEVILLA-CRUZ ROJA	SEVILLA			8
SEVILLA-TRIANA	SEVILLA			6
UTRERA	UTRERA	X	X	6
	EL CORONIL			
	LOS MOLARES	X		
TOTAL SEVILLA				156

PROVINCIA DE SEVILLA: ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON RIESGO DE EXCLUSIÓN

Personal técnico previsto para la atención de demandantes en RIESGO DE EXCLUSIÓN
--

10

PROVINCIA DE SEVILLA: ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON DISCAPACIDAD

Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad física		Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad intelectual y psíquica		Personal técnico previsto para la atención a personas con discapacidad sensorial	
Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción	Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción	Programa Orientación Profesional	Programa Acompañamiento a la Inserción
4	4	2	4	2	4

(Página 1 de 4)

ANEXO I

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIOMINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN COMPETITIVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN. (Código procedimiento: 8849)

(Este formulario debe acompañarse de los correspondientes Anexos de datos específicos de la línea)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA n.º 204 de fecha 24 de octubre de 2016).

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						☐ H ☐ M	
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						☐ H ☐ M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea distinto al señalado en el apartado anterior)							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PAÍS:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002468/1W



002468/1W

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ☐ **NO CONSIENTE** y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ☐ **NO CONSIENTE** y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En _____ a _____ de _____
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

☐ **ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**

☐ **ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN _____**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B, -41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica djpd.sae.ceec@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la inserción laboral, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002468/1W

00145257

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002468/1W

00145257

(Página 1 de 3)

ANEXO II

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIOMINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN COMPETITIVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN. (Código procedimiento: 8849)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA n.º 204 de fecha 24 de octubre de 2016).

1	
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/ RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: ☐ H ☐ M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:
PROVINCIA:	PAÍS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL:	
SEXO: ☐ H ☐ M DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2	
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
Nº EXPEDIENTE:	
DESCRIPCIÓN:	

3	
ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
☐	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
☐	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
☐	DESESTIMADA.
☐	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002468/1/A02W



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 2 de 3)	ANEXO II																								
3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)																										
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta: ☐ ACEPTO la subvención propuesta. ☐ DESISTO de la solicitud. ☐ REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos: _____ _____ _____ _____ _____ ☐ ALEGO lo siguiente: _____ _____ _____ _____ _____ ☐ OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/ suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda): _____ _____ _____ _____ _____ ☐ Otra/s (especificar) : _____ _____ _____																										
4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																										
Presento la siguiente documentación: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 95%; text-align: center;">Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>_____</td></tr> <tr><td>2</td><td>_____</td></tr> <tr><td>3</td><td>_____</td></tr> <tr><td>4</td><td>_____</td></tr> <tr><td>5</td><td>_____</td></tr> </tbody> </table>				Documento	1	_____	2	_____	3	_____	4	_____	5	_____												
	Documento																									
1	_____																									
2	_____																									
3	_____																									
4	_____																									
5	_____																									
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>2</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>3</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>4</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>5</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> </tbody> </table>			Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	_____	_____	_____	2	_____	_____	_____	3	_____	_____	_____	4	_____	_____	_____	5	_____	_____	_____
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																							
1	_____	_____	_____																							
2	_____	_____	_____																							
3	_____	_____	_____																							
4	_____	_____	_____																							
5	_____	_____	_____																							
* Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																										
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha emisión o presentación</th> <th style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>2</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>3</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>4</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>5</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> </tbody> </table>			Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	_____	_____	_____	2	_____	_____	_____	3	_____	_____	_____	4	_____	_____	_____	5	_____	_____	_____
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																							
1	_____	_____	_____																							
2	_____	_____	_____																							
3	_____	_____	_____																							
4	_____	_____	_____																							
5	_____	_____	_____																							

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica).	
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
☐ NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
☐ NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL	
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de estar al corriente de pago con la Seguridad Social a través del Sistema de Verificación de Datos.	
☐ NO CONSIENTE y aporta en el copia de Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS	
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente documento.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

- ☐ **ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**
- ☐ **ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN _____**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B, -41092 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.ceec@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción laboral, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002468/1/A02W

00145257

(Página 1 de 2)

ANEXO III



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

FICHA UNIDAD DE ORIENTACIÓN

SUBVENCIÓN COMPETITIVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN. (Código procedimiento: 8849)

(CUMPLIMENTAR UNA FICHA POR UNIDAD DE ORIENTACIÓN)
(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones Competitivas del SAE)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA n.º 204 de fecha 24 de octubre de 2016).

1 DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN							
DENOMINACIÓN:				PRIORIDAD(1):		OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO:	
UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN (debe pertenecer al área de influencia de la Oficina del SAE seleccionada)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:

(1) Indicar el orden de prioridad seleccionado para la Unidad de Orientación dentro de la Provincia.

2 CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN		
Dispondrá de Módulo de Autoorientación:	Solicita Itinerancia (BAREMABLE):	Está ubicado en localidad prioritaria (BAREMABLE):
☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO
Colectivo que atenderá la Unidad de Orientación (marcar sólo uno):		
☐ Demandantes de Empleo en general ☐ Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión ☐ Personas con Discapacidad Física u Orgánica ☐ Personas con Discapacidad Intelectual o Psíquica ☐ Personas con Discapacidad Sensorial		
Programas para los que solicita la ayuda:		
☐ Orientación ☐ Acompañamiento a la Inserción ☐ PLD ☐ Personas con discapacidad.		

3 EQUIPO DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN			
	IMPORTE (2)	Nº (3)	COSTE SALARIAL
Personal Técnico de Orientación Profesional			
Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)			
Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FP)			
Personal Apoyo Administrativo			
TOTAL COSTES SALARIALES			
(2) IMPORTES MÁXIMOS PARA EL PERSONAL: - Personal Técnico: 32.135,39 €/año.- Personal Técnico FP: 26.474,72 €/año.- Personal Apoyo Administrativo: 22.494,78 €/año. (3) La composición del equipo técnico de las Unidades de Orientación podrá ser de 2 a 5 personas. Cuando la Unidad cuente con módulo de Autoorientación, el mínimo será de 4 profesionales. Si la Unidad cuenta con Apoyo Administrativo, el mínimo será de 3 profesionales.			

Denominación Unidad de Orientación



002468/2/A03W

00145257



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

4	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN:	
	CONCEPTO	COSTE TOTAL
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO		
	1. Costes Salariales del Personal Técnico de Orientación Profesional	
	2. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)	
	3. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FP)	
	4. Costes Salariales del Personal de Apoyo Administrativo	
TOTAL GASTOS SALARIALES Y DE SEG. SOC. PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO		
B. GASTOS GENERALES (El 15% de los costes salariales o el 25% en caso de solicitar itinerancia)		
	1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	
	2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	
	3. Bienes consumibles no amortizables	
	4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	
	5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	
	6. Gastos corrientes	
	7. Seguros de Responsabilidad Civil	
	8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	
TOTAL GASTOS GENERALES		
C. GASTOS MÓDULO AUTOORIENTACIÓN (Máximo 500 € anuales por cada puesto informático de libre acceso, con un límite máximo de 4.000 € anuales)		
	1. Soporte informático	
	2. Comunicaciones	
	3. Equipamiento y mobiliario	
TOTAL GASTOS AUTOORIENTACIÓN		
TOTAL GASTOS UNIDAD DE ORIENTACIÓN		

5	FICHA PARA EL MÓDULO DE AUTOORIENTACIÓN	
	Nº de puestos informáticos de libre acceso	Nº de puestos de consulta documental
	Soporte informático:	
	Comunicaciones:	
	Equipamiento:	

6	LUGAR, FECHA Y FIRMA
	En _____ a _____ de _____ de _____ LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE
	Fdo.: _____

☐ ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

☐ ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B, 41092 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.ceec@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción laboral, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002468/2/A03W

00145257

(Página 1 de 2)

ANEXO IV



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

FICHA GLOBAL DE ORIENTACIÓN

SUBVENCIÓN COMPETITIVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN. (Código procedimiento: 8849)

(CUMPLIMENTAR UN SOLO PRESUPUESTO GLOBAL CON EL TOTAL DE TODAS LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA n.º 204 de fecha 24 de octubre de 2016).

1	DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD			
1.1	DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD			
CNAE:				TIPO DE ENTIDAD:
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO (PAE'S) EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS (BAREMABLE)				
☐ Ha gestionado PAE'S distintas a las reguladas en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, subvencionadas por el SAE. ☐ Ha gestionado PAE'S reguladas en la Orden de 26 de diciembre de 2007, distintas a la solicitada. ☐ Ha gestionado las PAE'S solicitadas, subvencionadas por el SAE. ☐ Ha gestionado las PAE'S solicitadas, no subvencionadas por el SAE. ☐ Ha gestionado programas en materia de políticas activas de empleo distintos al solicitado, no subvencionados por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.				
1.2	DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	NIF/NIE:	SEXO: ☐ H ☐ M
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:		

2	PRESUPUESTO DE GASTOS GLOBAL DE LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN:	
	CONCEPTO	COSTE TOTAL
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO		
1.	Costes Salariales del Personal Técnico de Orientación Profesional	
2.	Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)	
3.	Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FPI)	
4.	Costes Salariales del Personal de Apoyo Administrativo	
TOTAL GASTOS SALARIALES Y DE SEG. SOC. PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO		
B. GASTOS GENERALES (E) 15% de los costes salariales o el 25% en caso de solicitar itinerancia)		
1.	Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	
2.	Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	
3.	Bienes consumibles no amortizables	
4.	Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	
5.	Adecuación y mantenimiento de instalaciones	
6.	Gastos corrientes	
7.	Seguros de Responsabilidad Civil	
8.	Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	
TOTAL GASTOS GENERALES		



002468/2/ADAW



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN: (Continuación)
C. GASTOS MÓDULO AUTOORIENTACIÓN (Máximo 500€ anuales por cada puesto informático de libre acceso, con un límite máximo de 4.000 € anuales)	
1. Soporte informático	
2. Comunicaciones	
3. Equipamiento y mobiliario	
TOTAL GASTOS AUTOORIENTACIÓN	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN (No podrá superar el 5% del "TOTAL GASTOS SALARIALES", con un máximo de 32.153,39€ por cada año)	
1. Gastos de Coordinación	
TOTAL GASTOS COORDINACIÓN	
TOTAL GASTOS UNIDADES DE ORIENTACIÓN	

3	PRIORIZACIÓN DE PROVINCIAS																		
Si ha solicitado varias provincias, indique su orden de prioridad numerando del 1 al 8 en la siguiente tabla:																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROVINCIA</th> <th>Nº ORDEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ALMERÍA</td><td></td></tr> <tr><td>CÁDIZ</td><td></td></tr> <tr><td>CÓRDOBA</td><td></td></tr> <tr><td>GRANADA</td><td></td></tr> <tr><td>HUELVA</td><td></td></tr> <tr><td>JAÉN</td><td></td></tr> <tr><td>MÁLAGA</td><td></td></tr> <tr><td>SEVILLA</td><td></td></tr> </tbody> </table>	PROVINCIA	Nº ORDEN	ALMERÍA		CÁDIZ		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		JAÉN		MÁLAGA		SEVILLA	
PROVINCIA	Nº ORDEN																		
ALMERÍA																			
CÁDIZ																			
CÓRDOBA																			
GRANADA																			
HUELVA																			
JAÉN																			
MÁLAGA																			
SEVILLA																			

4	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR (original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)
☐ NIF de la entidad solicitante. ☐ Acreditación del poder de representación. ☐ Estatutos de constitución de la entidad solicitante, debidamente inscritos en el registro público correspondiente. ☐ Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia. ☐ Certificado de criterios de imputación de costes generales y/o indirectos.	

5	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En _____ a _____ de _____ LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE Fdo.: _____	

☐ ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
☐ ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN _____
 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B, -41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpo.sae@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción laboral, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002468/2/A04W

00145257